



Buenos Aires, 17 de mayo de 1974.-

Visto el presente expediente N° 120.000/71 (Corresponde de N° 1/73) del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se ha tramitado la licitación pública N° 43/74 (Segundo llamado) realizada con el objeto de adquirir material destinado al taller de tapicería de la Intendencia del Palacio de Justicia; y

Considerando:

Que esta Corte Suprema con fecha 22 de enero último (Confr. fs. 90), autorizó a la Dirección Administrativa y Contable a convocar a una licitación pública a los fines señalados precedentemente, habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 130/131.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada de 5 de noviembre de 1965,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la licitación pública N° 43/74, la que se adjudica a las firmas que se consignan a continuación, por el importe total de PESOS: CIENTO DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 117.586,--) y por los motivos que en cada caso se indica:

- a "ADRISER S.R.L.", por la provisión de los renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29 y 30 por única oferta y del renglón Nro 15 por única oferta válida, conforme a su presupuesto obrante a fs. 101/108 y por el importe total de PESOS: CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA -----

\$ 113.850,--  
Dto. 18 p.p. 30 ds.

////

PEFA S.R.L.", por la provisión -por menor precio-  
los renglones Nros. 13 y 14, de acuerdo a su ofer  
de fs. 110 y por el importe total de PESOS: TRES  
. CUATROCIENTOS TREINTA ----- \$ 3.430,--

Dto. 1/2 % p.p. 15 ds.

IPANO Y CIA. S.R.L.", por la provisión -por menor  
precio- del renglón Nro. 27, conforme a su presupues  
obrante a fs. 114 y por el importe total de PESOS:  
CIENTOS SEIS ----- \$ 306,--

Dto. 1 % p.p. 10 ds.

2°) Desestimar las siguientes ofertas: Nro. 2 en ra-  
no haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el punto I) de las  
particulares del pliego y la Nro. 5 por no ajustarse al plazo  
requerido.-

3°) Declarar desiertos -por no presentarse ofertas-  
renglones Nros. 10, 11 y 12, autorizándose a la Dirección Administra-  
Contable a efectuar un nuevo llamado a licitación a los efectos de  
disición.-

4°) Imputar el presente gasto de la siguiente manera:  
.100,-- a la Cuenta: "Cuero, Plástico, Caucho y sus Manufacturas"  
(1-03-002-1-12-1210-208);  
.256,-- a la Cuenta: "Elementos y Utiles Diversos" (1-03-002-1-12-  
1210-211);  
.710,-- a la Cuenta: "Metales Comunes y sus Manufacturas" (1-03-  
002-1-12-1210- 210);  
.200,-- a la Cuenta: "Textiles y Confecciones" (1-03-002-1-12-1210-  
203); y  
320,-- a la Cuenta: "Productos Químicos y Medicinales" (1-03-002-  
1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el

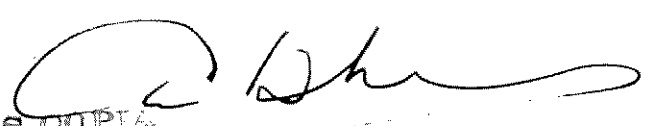
////

EXP. N° 658/73 - SUPERINTENDENCIA. -

////Ejercicio Financiero del año 1974.-

5°) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

  
ES COPIA